

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº **2542** VISTO Y TENIENDO PRESENTE:
HUALAÑÉ, **24 JUL. 2015**

1. Lo dispuesto en la ley Nº 19.886 sobre contratos de suministros y prestaciones de servicios.
2. La necesidad de llamar a licitación a través del portal de Chile Compra la contratación del servicio de **"CONSTRUCCIÓN PLAZA SKATEPARK HUALAÑÉ, COMUNA DE HUALAÑÉ"**.
3. El decreto Nº 3732 de fecha 03 de Diciembre de 2014, que aprueba las Bases Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Planimetrías del servicio de **"CONSTRUCCIÓN PLAZA SKATEPARK HUALAÑÉ, COMUNA DE HUALAÑÉ"**.
4. El llamado a licitación pública ID. Nº 3967-58-LP14.
5. El acta de apertura de fecha 29 de Diciembre 2015, presentándose dos oferentes: **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LUZ ELIANA RIVERA REYES, RUT.: [REDACTED] Y CONSTRUCTORA ANDRÉS OMAR INOSTROZA NAVARRETE E.I.R.L., RUT.: [REDACTED]**.
6. El ANEXO Nº 1, cuadro de evaluación de fecha 15 DE ENERO DE 2015, donde la comisión evaluadora de propuesta publica y/o privadas propone al señor Alcalde, salvo su mejor parecer, adjudicar la propuesta, al oferente que ocupó el primer lugar de la prelación en la evaluación con nota 6.95, y que corresponde al proveedor **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LUZ ELIANA RIVERA REYES, RUT.: [REDACTED]**, con un valor ofertado de \$ 49.744.291.- (IVA. incluido), en un plazo de ejecución de 60 días corridos.
7. El decreto Nº 618 de fecha 13 de Febrero de 2015, que aprueba la adjudicación a la empresa **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LUZ ELIANA RIVERA REYES, RUT.: [REDACTED]**, con un valor ofertado de \$ 49.744.291.- (IVA. incluido), en un plazo de ejecución de 60 días corridos.
8. Orden de Compra Nº 3967-7-se15, enviada y aceptada.
9. Boleta de garantía Nº 0172563, por un monto de \$4.974.429.-, por fiel cumplimiento de contrato, correspondiente al 10% del valor total de obra.
10. El ORD. Nº 35 de fecha 09 de Marzo de 2015, dirigido al alcalde para solicitar al concejo que solicita acuerdo para celebrar el contrato de la obra **"CONSTRUCCIÓN PLAZA SKATEPARK HUALAÑÉ, COMUNA DE HUALAÑÉ"**.
11. El certificado Nº 097 de fecha 10 de Marzo de 2015, que certifica que el concejo municipal acuerda celebrar contrato para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCIÓN PLAZA SKATEPARK HUALAÑÉ, COMUNA DE HUALAÑÉ"**, por la suma de \$ 49.744.291.- (IVA. incluido), en un plazo de ejecución de 60 días corridos.
12. La solicitud de aumento de plazo de parte del contratista de fecha 08 de mayo de 2015.
13. El informe del sr. Director de Obras Municipales
14. El oficio Nº 106 de fecha 13 de mayo de 2015, que solicita al sr. Alcalde autorización para otorgar aumento de plazo y la firma plasmada en el anverso del mismo documento.
15. El decreto Nº 1762 de fecha 20 de mayo de 2015, que aprueba ampliación de plazo de 25 días corridos quedando como fecha de término el día 09 de junio de 2015.



16. La solicitud de ampliación de plazo de 25 días de parte del contratista de fecha 03 de junio de 2015.
17. El informe del sr. Director de Obras municipales y el oficio N° 123 de fecha 03 de junio de 2015, que solicita al sr. Alcalde autorización para otorgar ampliación de plazo y la firma del sr. Alcalde plasmada en el anverso del mismo documento.
18. El decreto N° 2010 de fecha 09 de junio de 2015, que aprueba ampliación de plazo de 25 días corridos quedando como nueva fecha de término el día 04 de julio de 2015.
19. La solicitud de recepción provisoria de parte del contratista de fecha 04 de julio de 2015.
20. El acta de recepción provisoria de la obra **"CONSTRUCCIÓN PLAZA SKATEPARK HUALAÑE, COMUNA DE HUALAÑE"** de fecha 20 de julio de 2015.
21. Las facultades previstas de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, Acta de recepción provisoria de fecha 20 de julio de 2015, de la obra **"CONSTRUCCIÓN PLAZA SKATEPARK HUALAÑE, COMUNA DE HUALAÑE"**, ejecutada por la empresa **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LUZ ELIANA RIVERA REYES, RUT.:**
2. **DEVUELVA**, boleta de garantía N° 0172563, por la suma de \$4.974.429, por cumplimiento de contrato.
3. **INGRESESE** a la tesorería municipal, boleta de garantía N° 0153925, por buena ejecución de obra, por la suma de \$2.487.215.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



LUIS ARTURO FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

La indicada

Archivo carpeta

CPL/AARB/LAFC/AGC/LACP/ein.